



BUIN,

16 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2201 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1603 de fecha 22 de julio de 2021, se procede a la anulación, a contar del mes de julio de 2021, de la patente comercial Rol 2-672, a nombre de Juan Bohmwald López.

3.- El Memorándum N° 809, de fecha 10 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-672, a nombre de Juan Bohmwald López. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (F29), meses de julio a diciembre de 2020 y meses de enero a junio de 2021.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1973482, de fecha 13.01.2020, correspondiente al periodo enero-junio de 2020 del Rol 2-672.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2066524, de fecha 10.07.2020, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2020 del Rol 2-672.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

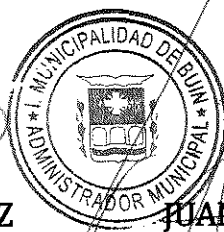
1.- Procédase a la descarga de valores, correspondientes a periodo Enero de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-672, a nombre de Juan Guillermo Bohmwald López, RUT N° considerando que el contribuyente presenta con fecha 06 de septiembre de 2021, Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (F29) con los cuales se acredita que no tuvo actividad comercial.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Juan Bohmwald López_Descarga Valores.doc